



ACTA DE VALORACIÓN DE OFERTA TÉCNICA (SOBRE B) Y APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE C (CRITERIOS CUANTITATIVOS MEDIANTE FÓRMULAS) EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLOS NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SICOP (SISTEMA CONTABLE DEL ORGANISMO PAGADOR) PARA EL ORGANISMO PAGADOR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

EXPTE. 0005-CP01-2024-000042

ASISTENTES

Presidenta

Dña. Tania Bernaldo de Quirós Mira

Vocales

D. Natxo Valencia Egüés

D. Igor Mediavilla Barrio

Dña. Nancy Sesma Fernández

Secretaria

Dña. Teresa Nagore Ferrer

En Pamplona, en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, con fecha 14 de junio de 2024, siendo las 13:00 hrs. se reúne en la Sala 2.1 la Mesa de Contratación, a la que asisten los miembros que constan al margen, a los efectos de dar continuidad a la reunión de la mesa de contratación convocada previamente y proceder a la valoración de la oferta técnica del Sobre B (criterios cualitativos no valorables mediante fórmulas) de la licitación y a la apertura y valoración del sobre C (criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas), de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 14 de los Pliegos reguladores de la contratación, al objeto de valorar en acto interno la documentación presentada por los licitadores.

Los vocales de la Mesa con conocimientos técnicos en la materia aportan sendos informes técnicos que se adjuntan a la presente Acta como Anexo I, formando parte integrante del Acta, en los que consta la valoración de la oferta técnica presentada por la única empresa licitadora SERESCO, S.A.



De los informes se concluye que:

1º.- En cuanto al criterio Planificación del Proyecto (hasta 5 puntos), la oferta presentada se califica como EXCELENTE, por lo que la puntuación a otorgar es del 100% de los puntos, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.1 de los Pliegos reguladores de la contratación. El informe de valoración adjunto motiva de manera suficiente la referida calificación a juicio de la totalidad de las personas que componen la Mesa, por lo que se otorgan 5 puntos a la empresa licitadora en el apartado 10.1.1.

2º.- En cuanto al criterio Propuesta funcional y tecnológica (hasta 5 puntos), la oferta presentada se califica como EXCELENTE, por lo que la puntuación a otorgar es del 100% de los puntos, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.1 de los pliegos reguladores de la contratación. El informe de valoración adjunto motiva de manera suficiente la referida calificación a juicio de la totalidad de las personas que componen la Mesa de contratación, por lo que se otorgan 5 puntos a la empresa licitadora en el apartado 10.1.2.

La totalidad de los miembros de la mesa aprueba en su totalidad y hace suyo el informe técnico y acuerda por unanimidad otorgar una puntuación a la oferta técnica: Criterios cualitativos no evaluables mediante fórmulas de 10 puntos.

Seguidamente se procede a la apertura y valoración del Sobre C que contiene los criterios cuantificables mediante fórmulas, que de acuerdo con la cláusula 10.2 son los siguientes:

10.2.1. Oferta económica: hasta 40 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Las ofertas se puntuarán de forma proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Bi}{\text{Max } (Bs, Bmax)} \times Vmax$$

Donde:

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i) respecto del precio de licitación.



Bs: Baja significativa, su finalidad es evitar que a bajas insignificantes se les otorgue la máxima puntuación, se calcula como el 20% del precio de licitación.

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.

Max (Bs,Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados.

Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio (40).

La valoración de la oferta económica se determinará utilizando como máximo el redondeo a dos decimales.

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en más de veinte puntos porcentuales al precio máximo de la licitación. En ese caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y, antes de rechazar la oferta se comunicará dicha circunstancia a la persona afectada para que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La oferta se presentará según se describe en el **Anexo III Proposición económica**.

10.2.2. Criterios sociales: hasta 5 puntos.

Se valorará hasta 5 puntos, las medidas concretas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar y de fomento de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres que el/la licitador/a se compromete a aplicar para la plantilla que ejecute el contrato y que mejoren los mínimos establecidos en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, en particular, la disposición de recursos propios, privados o socio comunitarios que faciliten la atención de personas menores y dependientes, tales como cheques servicio, comedores, guarderías, centros de día o ludotecas, mejoras de jornada, excedencias, licencias o permisos, flexibilización horaria, o la adaptación o reasignación de servicios.

Se dará la puntuación máxima al licitador/a que más número de medidas mejore y el resto obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (NM/MOM) \times (XX)$$

Resultando P (Puntuación obtenida) = NM (número de medidas que se compromete a mejorar el licitador para la ejecución del contrato) / MOM (mejor oferta de las empresas licitadoras sobre el número de medidas que se compromete mejorar) y (XX) puntuación máxima a determinar por el órgano de contratación.

10.2.3. Criterios Medioambientales: hasta 5 puntos.

Se otorgará 1 punto por cada uno de los siguientes criterios que cumpla la empresa y los justifique:

SI/NO	PAUTA
	1. Disponemos de equipos eficientes energéticamente, los tenemos programados para minimizar el consumo energético y aplicamos pautas de comportamiento en esa línea.
	2. Disponemos de sistemas de iluminación y de climatización eficientes energéticamente, junto con sistemas de ahorro de energía y aplicamos pautas de comportamiento ambiental en este ámbito
	3. Aplicamos medidas para minimizar los impactos derivados de la movilidad asociada a nuestra actividad
	4. Utilizamos material de oficina respetuoso con el Medio Ambiente, así como limitamos o eliminamos el uso de productos peligrosos o tóxicos en el desarrollo de nuestra actividad.
	5. Contamos con un sistema de gestión ambiental certificado

10.2.4. Criterios técnicos objetivos: 40 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

10.2.4.1. **En relación con los servicios a realizar: máximo 5 puntos.** Se otorgará 1 punto por cada uno de los siguientes criterios que cumpla la empresa y los justifique:

Puntos	Valor puntuable
1	Certificado en ISO 20000 Mejores prácticas ITIL (o equivalente).
1	Certificado en Metodología de gestión de proyectos CMMi 5. (o equivalente)
2	Certificado ISO/IEC 27001 Seguridad de la Información (o equivalente).
1	Proyectos o servicios relacionados con el diseño de Planes de Adecuación o el despliegue de medidas para cumplir el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), con aportación de certificados de clientes
5	TOTAL

10.2.4.2. **En relación al equipo propuesto para la realización de los servicios: máximo 15 puntos**

Puntos	Valor puntuable
1	Perfil jefe de proyecto y Analista funcional: certificación acreditada como ProjectManagement Professional (PMP).
1	Perfil de Administrador de Sistemas: certificación acreditada en formación de administración de servidores Tomcat.
1	Perfil de Administrador de Sistemas: certificación acreditada en formación de administración de servidores Oracle.
2	Perfil Analista/Programador. Presentación de Certificado en Formación Oracle LenguajePL/SQL I (1 puntos/pax hasta un máximo de 2 puntos),
10	Todos los perfiles: Certificación acreditada por cliente en la gestión informática de aplicaciones de Ejecución de Pagos de ayudas del FEAGA y del FEADER en los 2 últimos años (2 puntos/pax hasta un total de 10 puntos)
15	TOTAL

10.2.4.3. En relación al NIVEL DE RESPUESTA DEL SERVICIO ANTE INCIDENCIAS: 20 puntos

Se puntuará el tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador, para cada una de las 4 franjas de tipos de incidencia de servicio descritas a continuación.

El valor aportado para cada franja por el licitador “tiempo oferta franja” debe estar comprendido entre el tiempo mínimo exigido y el tiempo máximo exigido de dicha franja:

Franjas de respuesta a incidencias (Tiempo máximo exigido para)	Tiempo mínimo exigido franja (Tmj)	Tiempo Máximo exigido franja (TMj)	Puntuación franja
Resolución de incidencias de prioridad baja (franja 1)	Tm1 24 horas	TM1 72 horas	2 puntos
Resolución de incidencias de prioridad media (franja 2)	Tm2 12 horas	TM2 48 horas	4 puntos
Resolución de incidencias de prioridad alta (franja 3)	Tm3 4 horas	TM3 24 horas	6 puntos
Resolución de incidencias de prioridad CRÍTICA (franja 4)	Tm4 1 hora	TM4 8 horas	8 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta con el plazo más reducido, aplicándose la siguiente fórmula para cada una de las franjas:

$$P = \text{“X” Puntos} \times ((\text{tiempo máximo exigido franja (TMj)} - \text{tiempo máximo oferta})$$

franja(TMj oferta)) / (tiempo máximo exigido franja (TMj) - tiempo mínimo exigido franja (Tmj))

Se sumarán los puntos calculados de cada franja.

La Mesa de contratación realiza la apertura de los documentos aportados por la empresa licitadora a cada uno de los criterios al objeto de otorgar la valoración correspondiente:

- Oferta económica: hasta 40 puntos. La licitadora presenta una oferta económica por valor de 189.680€, IVA excluido, de acuerdo con el siguiente desglose por anualidades:

Año 2024	Año 2025	Año 2026	Totales
51.730,90	68.974,55	68.974,55	189.680,00
10.863,49	14.484,66	14.484,66	39.832,80
62.594,39	83.459,21	83.459,21	229.512,80

La oferta no supone baja temeraria, y aplicándose la fórmula recogida en los pliegos, la puntuación que se le otorga es de **20,32 puntos**.

- Criterios sociales (género): hasta 5 puntos. La licitadora aporta distintos documentos (II Plan de Igualdad, Documento de Política de desconexión digital y Política de teletrabajo y trabajo en movilidad). No obstante, no aporta el Anexo IV firmado que contiene la declaración responsable de las medidas de conciliación implantadas en la organización y que permitan puntuar este apartado.
- Criterios medioambientales: hasta 5 puntos. La licitadora aporta distintos documentos (Certificado de Inscripción de huella de carbono, certificado ISO 14.001.2004, documento de comunicación interna relativo a la gestión de residuos y documento de Directrices y buenas prácticas medioambientales SERESCO). No obstante, no aporta el Anexo IV firmado que contiene la declaración de las medidas medioambientales susceptibles de valoración.
- Criterios técnicos objetivos: hasta 40 puntos



- Certificaciones en servicios a realizar hasta 5 puntos. La licitadora aporta Certificado en ISO 20000-1:2018, Certificado de Nivel de Madurez Procesos del Ciclo de Vida del Software AENOR NMA-2023/0001, Certificado ISO/IEC 27001:2013 y Certificado de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad expedido por AUDERTIS. Sin embargo, no acompaña el Anexo IV firmado y que debe acompañar a los indicados documentos.
- Equipo propuesto: hasta 15 puntos. La licitadora aporta la siguiente documentación relativa a este criterio: título de Project Management Professional (C.M.G) del Project Management Institute, Dos certificados de Openwabinars sobre formación en Tomcat (D.S.H), dos certificados de Openwebinars sobre Oracle (D.S.H), tres certificados Openwebinars de formación PL/SQL (A.S.P, C.C.G, A.F.D.), dos certificados de ejecución de gestión informática de aplicaciones de ejecución de pagos de ayudas FEAGA (Organismo Autónomo Fondo Galego de garantía Agraria, y Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra. No obstante, no se aporta Anexo IV firmado y que se debe acompañar a los anteriores documentos necesario para otorgar puntuación.
- Nivel de respuesta del servicio ante incidencias: hasta 20 puntos. No se aporta el Anexo IV firmado con la declaración sobre el tiempo máximo de nivel de respuesta, por lo que se puede valorar este apartado.

La Mesa, a la vista de la documentación aportada, y constatando que no es suficiente para realizar una valoración adecuada de los criterios técnicos objetivos, acuerda suspender la celebración de la reunión y que por parte de la Secretaria se proceda a requerir a la licitadora para que en el plazo de cinco días naturales, y mediante la aportación del Anexo IV a través de la plataforma de Licitación Plena, y al que hace referencia la Cláusula 13 de los Pliegos reguladores, aclare los términos de su oferta técnica cuantificable mediante fórmulas objetivas.



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Desarrollo
Rural y Medio Ambiente
Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14:00 horas del día señalado, de todo lo cual, yo como Secretaria, certifico, con el Vº Bº de la Presidenta, y con la firma del resto de los asistentes.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Tania Bernaldo de
Quirós Miranda

Fdo: Tania Bernaldo de Quirós Mira

LA SECRETARIA

Fdo: Teresa Nagore Ferrer

EL VOCAL

 Fecha:
2024.06.19
11:27:58
+02'00'

Fdo: Natxo Valencia Egüés

EL VOCAL

Fecha: 2024.06.19
12:10:00 +02'00'

Fdo: Igor Mediavilla Barrio

LA VOCAL INTERVENTORA

 Gobierno de Navarra
Departamento de
Economía y Hacienda
Intervención Delegada


Nancy Sesma Fernández

Fecha:
2024.06.19
12:16:38
+02'00'

Fdo: Nancy Sesma Fernández